

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	:	Ejecutivo
Demandante	:	BANCO AGREARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado	:	EPIMACO GARZÓN
Radicado	:	25851-40-89-001-2019-00076-00

Vencido el traslado sin que haya sido objetada la actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 numeral 3° del C.G.P, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcía
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320759820ea73985efa2317f0dc28527bed4f74bc3358cc4525cf9a94f0d6892**

Documento generado en 23/11/2022 12:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>